

RESPUESTA OBSERVACION DE RECLAMACION

Dr. Julián, respecto a su inquietud de ponderación de hoja de vida y criterios para documentación legal y capacitación, le informamos:

1. Le podemos responder por este proceso, denominado E.S.E Hospital San Roque de Simacota, la cual su ponderación de hoja de vida según documentos que usted apporto tiene un valor de 17,85%.
2. En capacitación usted apporto 6 documentos los cuales tiene un valor de 0.285%, para un total de 1,71%.(Folio 39, Folio 43, Folio44, Folio49, Folio50, Folio55)
3. En cuanto a Documentación legal, usted apporto 4 documentos en los folios 7, 8,6 y 7 respectivamente, cada uno de estos con un valor de 0,285%, para un total de 1,14%

Los criterios son:

CAPACITACION 2%

Se evaluarán; Diplomados, seminarios, cursos, capacitaciones, para efectos de ponderación solo se tendrá en cuenta las relacionadas con el área específica es decir:

1. Seguridad Social
2. Salud Ocupacional
3. Auditoria en salud
4. Control Interno
5. Gerencia
6. Calidad de Salud
7. Leyes reglamentarias
- 8.

Cada documento adjunto tiene un valor del 0.285%

DOCUMENTACIÓN LEGAL 2%

Se evaluara el correcto diligenciamiento y verificación de soportes se tendrá en cuenta cada documento adjunto tiene un valor de 0.285%

1. Certificado de Antecedentes Disciplinarios
2. Pasado Judicial
3. Declaración de no encontrarse incurso en inhabilidades e Incompatibilidades
4. Tarjeta Profesional
5. Cedula de Ciudadanía
6. Contraloría
7. Libreta militar

Para el caso de las mujeres, no se tendrá en cuenta para efectos de ponderación el numeral 7: Libreta Militar. De haber adjuntado los documentos legales pertinentes en su totalidad obtendrá 2%.

De esta manera, la universidad ratifica nuevamente el porcentaje obtenido por usted en la valoración de antecedentes.

Agradecemos su atención

RECLAMACION REALIZADA

El 1 de junio de 2010 15:11, JULIAN MAURICIO PINZON GUEVARA <jumapin05@gmail.com> escribió:

Respetuosamente, me permito hacer unas observaciones a la respuesta dada por la Universidad a mi reclamación del concurso de la E.S.E Hospital de Simacota;

EL Total obtenido en hoja de vida de 17,85% para la E.S.E Simacota, que es de Primer Nivel de atención, difiere del total obtenido en Hoja de Vida para la E.S.E San Pablo Bolívar, que fue de 18,71%, que también es de Primer Nivel de atención. Porque esta diferencia en puntuación cuando son los mismos documentos que aporte en la inscripción para ambos concursos?

Además, cual es el criterio de ponderación que se aplica para los ítems de CAPACITACION y DOCUMENTACION LEGAL?

Agradezco su respuesta, Atentamente Julián M. Pinzón G